

#### **RECTORÍA GENERAL**

Oficio No. N/06/2011/1015/V

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**Coordinador General Académico
Universidad de Guadalajara
Piresente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II. y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, odjunto ol presente nos permitimos remitir a sus finos atenciones, para su ejecución, el dictomen emitido par la Comisión Permanente de Condonaciones y Becos del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 17 de Junio de 2011:

Dictamen número V/2011/179: Se aprobó otorgar beco crédito completo para el C. José de Jesús Hernández López, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctor en Estudios Superiores al Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 01 de junio de 2011 al 31 de diciembre de 2011, debiendo su tutor certificar el avance de su Investigación al finolizar el perioda actual de beca.

Lo anterior, para los efectos legales a que hayo lugar.

Agradeciendo de ontemano la atención que se sirva brindar a lo presente se suscribe de Usted,

Atentamente "**PIENSA Y TRABALA**"

rico Antonio Co . / Rector Ger

AR4

Guadalajora, Jolisco, 17 de Junio de 2011

c.c.p., Mfro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalojara. c.c.p. Dr. Miguel Angel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.

c.c.p. Minutario. JAPR/JAJH/sgm.

Av. Juárez N° 975. Planta alta, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México. Tel. y Fax. (33) 3134 1678 www.udg.mx



#### RECTORIA GENERAL

Oficio No. IV/05/2011/840/V

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**Coordinador General Académico
Universidad de Guadalajara
Presente.

Par este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánico, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 14 de abril del presente año por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número V/2011/179: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prorroga de beca crédito completa para el C. José de Jesús Hernández Lápez, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctor en Estudios Superlores al Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 01 de junio de 2011 al 31 de diciembre de 2011, debiendo su tutor certificar el avance de su investigación al finalizar el periodo actual de beca.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jolisco 19 de Ma

Rectoria

Dr. Marco Antonio Corres Guardado

Rector Gente

c.c.p. Mitro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finonzas de la Universidad de Guadalojara. c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Novorio, Vicerrector Ejecutivo. c.c.p. Minutarlo.

JAPR/JAJH/sgm,



#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. V/2011/179

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Camisión Permanente de Candonaciones y Becas del H. Cansejo General Universitorio, ha sida turnado par la Coordinación General Académica el proyecta de modificación del dictamen para resolver la solicitud de prórroga de beca-crédita completa para que el C. Jasé de Jesús Hernóndez Lápez, concluya sus estudios y obtener el groda de Doctarada en Estudios Superiores al Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España, y:

#### Resultandos:

- 1 Que de conformidad con lo establecido en el artícula 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 1º de febrera de 2006 das mil seis, el Lic. José Trinidad Padilla Lápez, en su carácter de Rector General, emitió la convocatoria dirigida al personal académica y administrativo adscrito a la Administración General y a las egresadas de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otargamienta de becas para iniciar a cantinuar estudios de maestría a doctorado,
- 2. Que en sesión del 16 de diciembre de 2010 el H. Canseja General Universitaria, atargó
- 3. Que medionte dictamen V/2007/059, de fecha 07 de marza de 2007, esta Comisión Permanente de Candanaciones y Becas resolviá dictaminar camo beneficiario de beca-crédito completa, a favor del C. Jasé de Jesús Hernández López, para realizar estudias de pasgrado de Doctorada en Estudios Superiores al Derecho Canstitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1º de enera de 2008 al 31 de maya de 2011.
- Que la beca-crédita campieta otargada, Incluye los siguientes conceptos, de canformidad can el 3. tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:
  - Manutencián mensual equivolente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
  - Þ Material Bibliográfico anual \$10,000.00;
  - Segura médico anual equivalente en maneda nacional \$9,000.00;
  - Instalación única vez \$10,000.00;
  - Paga de matrícula anual a la presentación del documenta ariginal
  - Transporte aéreo de ida \$ 12,000.00, de regreso, siempre y cuanda haya abtenido el grado correspondiente.
- Que can fecha 24 de enero de 2011, el C. José de Jesús Hernández Lápez, en su carácter de beneficiario de la beca-crédito campleta descrita en los puntos precedentes, presentó ante la Coordinación General Académica de esta Casa de Estudias, solicitud de prórroga de la misma.
- Que recibida que fue la solicitud del aspirante, la Coordinación General Académica, procediá a efectuar la revisión del cumplimiento de las requisitas, de la cual se desprende que el expediente del aspirante José de Jesús Hernández López (SI) se encuentra debidamente integrada.
  - Que una vez que la Instancia receptara ha validada que el expediente del aspirante se encuentra debidamente Integroda, remite el misma a esta Camlsión Permanente de Candonaclones y Becas, a efecto de ser evaluado.

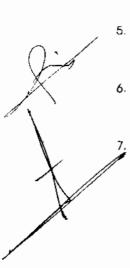
Que recibida que fue por esta Camisián Permanente de Condonacianes y Becas del H. Cansejo General Universitario la solicitud y las documentos probatorias del becarlo, acordó entrar a su estudio con el objeta de revisar si se acreditan las siguientes requisitos exigidos par el artícula 58, del Reglamenta de Becos vigente:

Páging 1 de 3

AV. JUÁREZ N° 976, Plso 11, S. J. C. P. 44100. TEL DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

http://www.hcgu.udg.mx





#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. V/2011/179

- Solicitud de prórroga por escrito (SI);
- Constancia que acredita tener un promedio mayar de 85 ochenta y cinco o su equivalente (No Aplica);
- Haber remitido a la Coordinación General Académica, informe detallado de sus calificaciones y actividades al término de cada ciclo escolar, avalado por la Institución dande cursa sus estudias (SI); y
- Justificación emitida por la institución donde realizo sus estudios, de la ampliación del programa (Si).
- 8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con bose en los requisitas previstos en el artícula 50 y criterlos señalados en el artículo 14, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulto PROCEDENTE atorgar prórroga de beca al C, José de Jesús Hernández López.

Por lo onteriormente expuesto, y;

#### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guodalojora es un organismo descentralizado del Gobierna del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimania propio, de canformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que camo lo señalo la fraccián I del artículo 5 de la Ley Orgónica de la Universidad, en vigar, son fines de esto Casa de Estudias, la farmación y actualización de las técnicos, bachilleres, técnicos profesianales, prafesianistas, graduadas y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioecanómico del Estada.
- III. Que según la establece la fracción III del ortículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitoria, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimisma, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la odministración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programos especiales que para tal efecta convoque el Rectar General.
- IV. Que conforme lo señalo la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el propaner al H. Canseja General Universitario políticas para la formocián y actualización del personal académica y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artícula 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pieno o par comisiones.
- VI. Que el artículo 89, fracción II del Estatuto General, establece que es atribución de la Camisión de Condanacianes y Becas el praponer los principias generales que regularán el atargamienta de becas y demás medios de opoya para el estudio que la Universidad atorgue y la fracción III del artículo 25, fracción III del artículo 10, y fracción III del artículo 12 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadolajara le atribuye dictominar las solicitudes de prórroga de becas.

Por la anteriormente expuesta y fundado, se procede a resolver los siguientes:

Página 2 de 3

AV. JUÁREZ N° 976, P‰ 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 COMMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2467 FAX. 3134-2278 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO http://www.hogu.udg.mx



#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. V/2011/179

#### RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se prapone al pleno del H. Consejo Generol Universitario, otorgor prorroga de beca crédito completa para el C. José de Jesús Hernández López, con el objetivo de concluir sus estudias y obtener el grado de Doctor en Estudios Superiores al Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 01 de junio de 2011 ol 31 de diciembre de 2011, debiendo su tutor certificar el avance de su investigación al finalizar el periodo actual de beca.

SEGUNDO.- El beneficio de la prarrogo de beca seró por las siguientes canceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nocional hasta 1,600 €;
- Seguro médico \$ 4,000.00.00; b.
- Material Bibliográfica \$ 5,000.00; y C.
- d. Transporte aéreo de regreso ol obtener el grado académica carrespandiente.

TERCERO.- El C. José de Jesús Hernóndez López, deberá cumplir con todas y cada una de las abligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del arado.

CUARTO.- En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novocián del convenio crediticio (Contrato Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

QUINTO.- De conformidad o lo dispuesto en el último párrafo del artícula 35 de la Ley Orgánica, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Cansejo General Universitario.

> Atentamente "Pienso y Trabaja"

2011

Dr. Morca Antoni Pres

Guadolajara, Jalisco, 14 de

Dr. Mario All Juan de Jesús Jeylol Preciado

C. Erika Nõhemi Delgadillo Bañales Dr. Jaime Agustín Gonzales. , Álvarez

> Lic. Jose Alkedo Peña Ramos Secrétario de Actas y Acuerdos

> > Página 3 de 3

AV. JUÁREZ N° 976, PIso 11. S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX, 3134-2278 GUADALAJARA, JÁLISCO, MÉXICO

http://www.hcgu.udg.nix



VICEPREGIORIA EJECUTI VII/

1997年,1987年中间的1997年,1997年,1997年,1997年,1997年,1997年,1997年,1997年,1997年,1997年,1997年,1997年,1997年,1997年,1997年,1997年,

CGA/DIR/159/2011

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario

#### Presente

Por este conducto me permito enviar a Usted la solicitud que presenta el becario José de Jesús Hernández López, a quien se le autorizó Beca Completa para realizar estudios de posgrado en el programa de Doctorado en Estudios Superiores al Derecho en la Universidad Complutense de Madrid, España, mediante Dictamen Núm. V/2007/059 de fecha 7 de marzo de 2007 y acuerdo de fecha 5 de diciembre de 2007, por el periodo del 1º de enero de 2008 y hasta el 31 de mayo de 2011, otorgando el beneficio por los conceptos y montos descritos a continuación:

CONCEPTOS	MONTOS
MANUTENCION MENSUAL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL HASTA	1,600 EUROS
MATERIAL BIBLIOGRAFICO ANUAL	\$ 10,000.00
SEGURO MEDICO ANUAL	\$ 9,000.00
INSTALACION POR UNICA VEZ	\$ 10,000.00
MATRICULA ANUAL A LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO ORIGINAL	
TRANSPORTE AEREO DE IDA \$ 12,000.00, DE REGRESO, SIEMPRE Y CUANDO HA	YA OBTENIDO EL GRADO
CORRESPONDIENTE	

El C. Hernández López solicita prorroga de beca por el periodo del 01 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2013 con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado académico correspondiente.

Se adjuntan al presente: solicitud de prórroga de beca, informe de actividades del último ciclo escolar cursado 2009/2010, carta de apoyo signada por el tutor. Copia del dictamen V/2007/059 y acuerdo de fecha 5 de diciembre de 2007, copia del expediente y propuesta del dictamen de prórroga de beca completa.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente y sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración y respecto.

Atentamente,

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 11 de febrero de 2011

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea Coordinador General Académico

1438

×,

Cicip Archivo Cicip Minulario HRSG/MRSD/mebm

The second and Mean of the total forces

MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO. PRESENTE:

Asunto: Prorroga de Beca por Estudios

El que suscribe el **C. José de Jesús Hernández López**, es BENEFICIARIO de la BECA-CREDITO COMPLETA, egresado de esta institución. Universidad de Guadalajara.

Debo de informar a su vez, que en fecha 30 de septiembre del 2009, el citado investigador fue examinado ante el Tribunal designado por el Departamento de Derecho Constitucional, para la obtención del "Diploma de Estudios Avanzados" (DEA) requisito preliminar para la obtención a candidato a Doctor, adquiriendo la suficiencia investigadora, con la calificación de sobresaliente.

Actualmente el alumno, se encuentra realizando la investigación de la tesis doctoral, bajo la misma línea de investigación, titulada: "El Referéndum en el ordenamiento jurídico Mexicano Una perspectiva en el Derecho Comparado", siendo de suma importancia su estancia en Madrid, España. Para la conclusión de su investigación Doctoral.

Se recomienda al Alumno, prepararse bajo la supervisión de las tutorias presenciales otorgada en el departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, así cómo reforzar su formación Académica acudiendo a congresos, seminarios y jornadas. El alumno á hecho su estancia en la Universita de Bologia, en Italia. Por lo que la misma línea de investigación de la tesis doctoral se lo requiere para reforzar y concluir su tesis.

Por último, es de mi interés continuar con la misma línea de proyecto de tesis doctoral, Por lo que pido C. Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario. **Solicitando prorroga de beca** por 2 (años) mismo que vence el 31 de Mayo del 2011, apelando el artículo 50 del reglamento de becas de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE:

Guadalajara Jalisco, México. 24 de Enero 2011.

José de Jesús Hernández López Becario de la Universidad de Guadalajara



#### UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Modelo 052 (200a) Gestión Académica

Tesis Doctoral (R.D. 1393/2007)

Solicitud de Inscripción-Modificación de la Tesis Doctoral

DNI/NIE/Tarjeta Residencia Y0025369-Z	Nacionalidad MEXICANA	H M Teléfono 6992109	E-Mail 67 jesus hdz ud	fg@hotmail.com					
Nombre	JOSE DE JESUS Apellidos HERNANDEZ LOPEZ								
1020	N 16202		FIERNANDEZ LOPEZ						
Dirección durante el curso	AVENIDA BET	ANZOS BARRIO DEL PILAR		Número Piso 93 1-8					
Localidad	- 4 T Hb mber	Provincia		Código Postal					
	MADRID		MADRID -	28034					
Datos de los estudios de D	octorado (1)	.1							
Centro / Ógano responsable	DEPARTAMENTO DE DERI	CUA CONSTITUCIONAL							
Denominación del Programa		<del></del>	<del> </del>	Curso de inicio					
Real Decreto 185/1985	JPERIORES AL DERECHO C	Real Decreto 778/1998		Real Decreto 56/2005					
10070001010			_ <del></del>	110010001003					
Datos de la tesis Doctoral		•		•					
Centro (2)	ONSTITUCIONAL :		Departamento / Instituto Universitario ( STAMENTO DE RECHO CONSTITUCIO						
Título (3): FL REFERENE	DUM EN EL ORDENAMIEN	<u>ITO JURIDICO MEXICANO, UNA PERSI</u>	<u>PECTIVA DEL REFERENDUMEN EL I</u>	DERECHO COMPARADO					
		LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE A	MERICA						
Área de Conocimiento		Códi	go de la UNESCO						
Director ROSA FERNANDEZ RIVEIRA		Centro (4) DEP. DE DERECHO C	ONSTITUCIONAL	723590/-10					
Director		Centro (4)	William III Wall Will III	D.N.I					
Director		Centro (4)		DMI					
Modificación de datos de la	a Tesis Doctoral (5)								
Nuevo Título propuesto (3)	):								
Nuevos Directores propuestos		Centro		D.N.i					
		Centro		D.N.J					
		Centro		D.N.J					
V° B° de los Director/es de la T	<b>₹</b> 7// v	Ba de los Directores que renuncian	Firma del interesado						
(//	18 / /								

ESPECIAL DADES MACADES SELECTIVA DESCRIBILIDADES MACADEM DE SELECTIVA DE SALEMAN AL ADEM OFFICIALES, CERTIFIA A GRESSES Y OTROS PRESENTA PER ESCOS Año A Cadêmico: 2008/2008

		100/04/70	- C Va 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	
CT APPELLIDO	2º APELLIDO	100	NOMBRE	
HERMONDEZ	LOPEZ		) Det	OE a beauty.
DIRECTION DURANTE EL CURSO: CALLE / PLAZA	A. M. A.	NUMERO	CODIGOPO	TAN TO PURE TO SE
Constant DE LOS VIDE	1. <b>4.</b> 5. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	14 B-A	2.8	035
DNL CPASAPORTE LOCA	A SHARE STORY COLUMN TO A MARKET STORY	and the second s	PROVINCIA	
Y00253692	NAST OFF		a wa	NEDVINE N
CODIGO DE CENTRO (VELLOSO) NOMBRE DE	ALL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDR		All	Part Service of the
1 5 1 0 6 74	, caso	DEVECHO		* 90 ** 12 **
RAMA O SBECTION	ESPECIALIDAD			. * 4
DEP CONSTITUTION OL	4-16610	S SUPERIOR	es negerali	CANAL TOTAL CONT
	the transfer of the second	A Company of the Comp	The second secon	
El interessaté ha sadslettic el importe IOTA (a. E.G.R. pare formalizar el pagodé los predios publicosita de expedición de Titulos Académicos Oficiales, Conducen	I's All De los consecute qu	e se expresan solicitud de		
expedición de Títulos Académicos Oficiales, Centro	na vide acregio a la sigu	iente tasa:		
			IADRID 200	
TASAS		TE BANG	BENTA BENTAL	esible de
(1) Expedición Titulaciones Academicas			ALL HEPATRIC CONT.	
1. Título de Doctor / Doctor Europeo			and the same of th	
2. Pitelo de Licenciado / Ingeniero		V24 V 4/103		
3. Título de Diplomado / Ingeniero Técnico	**************************************	THE TRACE		
15. Certificado del peristio de docencia de tercer ciclo.	uga <b>ok</b> a-kar <b>was</b>	And I Am		
16. Certificado Diploma de estudios avanzados de tercer ci	cla. J	supered	o ali carelles par <b>isf</b> ica	the first of the country as a control of the country of the countr
4. Onos Titulos	Harry Art - Harry &	han spec	s abodades.	
(especialquese)			Madrid, de	1 tops to the
5. Certificaciones scadémicas y Traslatios da expedient	<b>68</b>		en leiste Se	
académicos	4			ors and the
6 Comprisse de Documentos	UNIVERSIT			
7. Deplicado de Serves de idornidad	SACIAL CO			
B. Garrie Conscionary	## #* F 7# 15 Y	YEAR STORE T	ALL STORMAN	
9: Exemples per billibete Doctoret . 31 24 24 25 27		CUMINOS PASA		
17 passappilor de la Trais Doctoral / Eutella Academica				one to the state of the state o
18. Examen de Sufficiencia Investigadora				
	- IN KENT			AL AND SOME SELECTION



Universidad Complutense de Madrid Facultad de Derecho

MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO
RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL
H.CONSEJO UNIVERSITARIO
Asunto: Prorroga de Beca por Estudios

PRESENTE:

A los efectos que pueda convenir al alumno C. José de Jesús Hernández López, se debe señalar que el citado, es estudiante regular del programa de Doctorado "Estudios Superiores al Derecho Constitucional"; Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, España.

Debo informar a su vez, que en fecha 30 de septiembre del 2009, el citado investigador fue examinado ante el Tribunal designado por el Departamento de Derecho Constitucional, presentando el trabajo de de investigación, para la obtención del "Diploma de Estudios Avanzados" (DEA) requisito preliminar para la obtención del grado de Dactar, titulada: "El Referéndum en el ordenamiento jurídico Mexicano Una perspectiva en el Derecho Comparado", obteniendo la calificación de sobresaliente.

Actualmente el citado alumno, se encuentra realizando la investigación de la tesis doctoral, bajo la misma línea de investigación, titulada: "El Referéndum en el ordenamiento jurídico Mexicano Una perspectiva en el Derecho Comparado", sienda de suma importancia su estancia en Madrid, España para la conclusión de la investigación, y en consecuencia se efectivice la prórroga de la beca de 2 (años) vence el 31 de Mayo 2011, y solicitando la extensión hasta el 31 de Mayo del 2013. Apelando el artículo 50 del reglamento de becas de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Madrid, España 10 de Diciembre de 2010

Datos del Tutor Profa. Rosa Mª Fernández Riveira

Universidad Complutense de Madrid.

Facultada de Derecho. Ciudad Universitaria. S/N Madrid, España. C.P. 28040 Tel. (0034) 91 394 60 48 e-mail: ferrosa@der.ucm.es DEPARTAMENTO DE Sello **CONSTITUCIONAL** 



Universidad Complutense de Madrid Facultad de Derecho Estudios Superiores de Derecho Constitucional.

#### DR. HECTOR RAUL SOLIS GADEA COORDINADOR GENERAL ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. PRESENTE:

El suscrito **José de Jesús Hernández López** BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, envía a usted 3° Tercer informe de actividades académicas del periodo 2010/2011.

- A). El interesado está matriculado como alumno oficial en el presente curso académico 2010/2011 en el programa de Doctorado: ESTUDIOS SUPERIORES DE DERECHO CONSTITUCIONAL. Y ha aprobado lo siguiente cursos:
- 1.- Primer año, periodo de docencía, consistente en 20 créditos.
- 2.- Segundo año, periodo de investigación "Díploma de Estudios Avanzados" (DEA), consistente en 12 créditos.
- 3.- Tercer año, actualmente está realizando su investigación tesis doctoral, es de mi interés avocarme a continuar con la misma línea de investigación con el Título: "El Referêndum en el ordenamiento jurídico Mexicano Una perspectiva en el Derecho Comparado".

#### > DATOS PERSONALES DEL BECARIO:

Nombre completo: José de Jesús Hernández López.

Domicilio en el extranjero: Calle Cadalso de Los Vidrios Nº 14 Bajo A

Barrió Peña grande, C.P. 28035, Madrid, España.

Teléfono: (00 34) 699 210 967. e-mail: jesus\_hdz\_udg@hotmail.com

#### > ANEXOS LOSSIGUIENTES COMPROBANTES DE MANUTENCIÓN:

- 1.- Copia del pago matricula del Registro de tesis Doctoral 2009/2010.
- 3.- Copia de pago tutela académica por la elaboración de Tesis 2010/2011.
- 4.- Copia del pago de seguro y gastos médicos 2010/2011.

Zecubi: 19/ Ene/2011

#### > INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZAN LOS ESTUDIOS:

Universidad Complutense de Madrid Facultad de Derecho Ciudad Universitaria S/N, C.P. 28040: Madrid, España

C.P. 28040; Madrid, España Tel. (+34) 91 394 56 32 Fax. (+34) 91 394 55 06

#### Se anexa la siguiente tabla y esquema, para su comprensión.

Centro:	15100	FACULTAD DE DERECHO
Programa:	161	ESTUDIOS SUPERIORES DE DERECHO CONSTITUCIONAL
Departamento:	147	DERECHO CONSTITUCIONAL
Alumno:	414016253	JOSE DE JESUS HERNANDEZ LOPEZ

Código	Descripción	Créditos	Curso	Convoca	itorias							
	Estudios correspondientes al programa ESTUDIOS SUPERIORES DE DERECHO CONSTITUCIONAL											
	Materias de carácter funda	mental										
001	EL CONCEPTO HISTÓRICO DE CONSTITUCIÓN: LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO SOCIAL	04.00	2007/08	J SB								
003	CONSTITUCION DE ALEMANIA	04.00	2007/08	J SB								
007	LA CONSTITUCIÓN Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA	04.00	2007/08									
008	CONSIDERACIONES SOBRE EL METODO Y PRACTICA DEL DERCHO CONSTITUCIONAL ¿COMO SE PREPARA UNA TESIS DOCTORAL?	04.00	2007/08	JSB								
016	LOS DERECHOS FUNDAMENTALES SEGÚN EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS	04.00	2007/08	J SB								
	Materias de carácter no fund	amental	_									
001	REFORMA CONSTITUCIONAL Y MUNDIALIZACIÓN	04.00	2007/08	s	SB							

#### "Diploma de Estudios Avanzados (DEA)":

Código	Descripción	Créditos	Curso	Convocatorias						
Trabajos de Investigación										
	HISTORIA CONSTITUCIONAL DE ALEMANIA	12.00	2008/09	s	SB					
	TÍTULO DEL TRABAJO: "EL REFERÉNDUM EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO MEXICANO.UNAPERSPECTIVA DE DERECHO COMPARADO".									

#### ABREVIATURAS:

 Calificaciones: AN Anulada NP No Presentado SS Suspenso AP Aprobado NT Notable SB Sobresaliente

#### Datos sobre la tesis doctoral

> Título: "El Referêndum en el ordenamiento jurídico Mexicano Una perspectiva en el Derecho Comparado".

Fecha de

Inscripción: 25/06/2010.

Sin más por el momento me despido de usted.

**M**adrid,

ATENTAMENTE Madrid, España 3 de Diciembre de 2010.

Datos del Tutor.

Profa. Rosa M. Fernández Riveira Universidad Complutense de Madrid. Facultada de Derecho. Ciudad Universitaria. S/N Madrid, España. C.P. 28040 Tel. (0034) 91 394 60 48

e-mail: ferrosa@der.ucm.es





# AUTOLIQUIDACIÓN (Conforme al Decreto de Precios Públicos)

# ESPECIALIDADES MÉDICAS, I.C.E., EXPEDICIÓN DE TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES, CERTIFICACIONES Y OTROS PRECIOS PÚBLICOS

Año Académico: 2008/2009

I er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
HERMANNEZ	-LOPEZ	Some DE DETUI
DIRECCION DURANTE EL CURSO: CALLE/PLAZA	JN	MERO CODIGO POSTAL
CAINALSO DE LOS VIDE	1	415A 28035
D.N.I. o PASAPORTE LOCAL		PROVINCIA
Y00253692	MADRID	MOURID
CODIGO DE CENTRO (ver dorso) NOMBRE DEL	•	
15100 FACU	CTAD DE DE	VECHO
RAMA O SECCION	ESPECIALIDAD O SUBSECCIO	
DEP CONSTITUCIONOL	ESTUDIOS SOI	PEVICINES DEPECHE CONTITUCIONIO
El interesado ha satisfecho el importe TOTALA INGRI- para formalizar el pago de los precios públicos de Espe-	ESAR de los conceptos que se expresan	CODIGO DE LA ENTIDAD COLABORADORA
expedición de Títulos Académicos Oficiales, Certificacio	nes, con arreglo a la siguiente tasa:	
		CAJA MADRID
TASAS (1) Expedición Titulaciones Académicas:	IMPORTE	BANCO SANTANDER
	<del>-</del>	CENTRAL HISPANO
1. Título de Doctor / Doctor Europeo		
2. Título de Licenciado / Ingeniero	<u>**</u>	5 7 7 1 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
3. Título de Diplomado / Ingeniero Técnico		Formalización de la Secretaria del Centro (Exclusivamente para la expedición de Títulos Oficiales)
15. Certificado del periodo de docencia de tercer ciclo		La Secretaría del Centro acredita que el interesado ha
16. Certificado-Diploma de estudios avanzados de tercer cicl		superado en esta Universidad los estudios conducentes al Título Universitario Oficial, cuyos derechos de expedición
4 Otros Títulos(especifiquese)		han sido abonados.
(2) Secretaría:		Madrid, de de
5. Certificaciones académicas y Traslados de expedientes     académicos		El Jese de Secretaria
6. Compulsas de Documentos	UNIV	
7. Duplicado de Tarjeta de identidad	SECRETARIA ALUMNOS	
8. Otros Conceptos	CRETARIA DERECTEN	(\$E)
9. Examen para Tesis Doctoral	-2 MILUMINOS	
17 Inscripción de la Tesis Doctoral / Tutela Académica	- 16L. 2010	11
18. Examen de Suficiencia Investigadora	FAL	/
(3) l.C.E., Especialidades Médicas y Otros:	ENTRADA	Λ
10. Cursos Completos		
11. Créditos nº/		
12. Tarifas de Scoretaría		2 1/10 2016
13. Seguro Escolar		Madrid a 2 de Juli 2 de 2010
L4. Otros		Arma he Interessor
(especiffquese)		
TOTAL A INGRESAR	10612	Banco C
		Banco Santander, S.A.
NOTA: Los beneficiarios de F N de 2 Categoria y de 3 tasas. (Adjuntar fotocopia compulsada de Título d	le F <sup>a</sup> . N <sup>a</sup> .).	- 2 JUL. 2010
/ 1	/I EDG da las mismus	55c, 2010



### UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Modelo 052 (2008) Gestión Académica

Tesis Doctoral (R.D. 1393/2007)

Solicitud de Inscripción-Modificación de la Tesis Doctoral

Y0025359-Z	Nacionalidad MEXICANA	☐ M ☐ M	Teléfono 699210967	E-Mail jesus_hdz	r_udg@hotma	l.com		
Nombre JOSE I	DL JESUS	Apellidos	HERNANDEZ LOPEZ					
Dirección durante el curso	AVENIDA BET	ANZOS 8/	ARRIO DEL PILAR	Número 93	Piso 1-B			
Localidad			rovincia		Código Po			
	MADRIU		MADR		28034			
Datos de los estudios de D	octorado (1)							
Centro / Ógano responsable	DEPARTAMENTO DE DER	FCHO CONSTITUCIO	)NAI					
Denominación del Programa ESTUDIOS SU	JPERIORES AL DERECHO C	CNSTITUCIONAL			Curso de ir	ticio		
Real Decreto 185/1985			ol Decreto 778/1998		Real De	creto 56/2005		
Datos de la tesis Doctoral	7							
Centro (2)	ON 10 KIONA		Centro/ Departam	ento / Instituto Universita	erio (2)			
	JAMOI DU ITE 200			D DE RECHO ( ONSTITE				
HILLIA (3): EL RELEROND	<u>DUM EN EL ORDENAMILI</u>		GCANO, UNA PERSPECTIVA E	DEL BETTBENDUMEN	EL DERECHO C	OMPARADO		
		LOS ESTADOS UI	NIDOS DE NORTE AMERICA					
Area de Conocimiento			Código de la U	NESCO				
Director POSA FERNAND_Z RIVUKA			Centro (4) DEP DE DERECHO CONSTITUO	IONAL	D.1	23590/		
Director			Centro (4)		<u> </u>	11		
Director	<del></del>		Centro (4)	=	9.1	VI		
Nuevos Directores propuestos			Centro					
Troctos birectores propuestos			Centro		lo.			
		· ·	Centro		JD.7	4.1		
			Company		<del></del>	<del> : -</del>		
			Centro		0.1			
Vo Bode las Director/es de la L	Do ()			Firm del marco del		- ,		
V° B° de los Director/es de la J	77/	/° 8° de los Orrectores o		Firma del Interesado				
Firma	F	/° 8° de los Directores o		Firma del interesado Fecha		NJ		
Firma Firma	F	∕° 8° de los Directores o		Fecha		NJ		
Firma		/° 8° de los Directores o						
Firma Firma		/° 8° de los Oxectores o irma		Fecha				
Firma Firma Firma	F	/° 8° de los Oxectores o irma		Fecha				
Firma Firma	F F F F F F F F F F F F F F F F F F F	/° 8° de los Oxectores o irma	que renuncian	Fecha	Ch			
Firma Firma ILMO. SR DIRECTOR DATE  O DE UE	F F F F F F F F F F F F F F F F F F F	/° 8° de los Directores o irma irma	Fecha Inscripci	Fecha Firma  Jon/Modificación	Ch			
Firma Firma ILMO. SR DIRECTOR DOTO	F F F F F F F F F F F F F F F F F F F	/° 8° de los Directores o irma irma	que renuncian	Fecha Firma  Jon/Modificación	Ch	O. S.		



#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En la cludad de Guadaiajara, Jalisco, a los 5 cinco días del mes de diciembre de 2007 dos milisiete, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11º del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, las integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de la Comisión, así como el Dr. Mario Alberto Orozco Abundis, Dr. Salvador Mena Munguía, Dr. Jaime Agustín González Álvarez y el C. Flavio Ulises Márquez Rodríguez, proceden a dictor el siguiente;

#### ACUERDO

Visto el escrito de fecha 17 diecisiete de septiembre del año en curso, suscrito por el BECARIO José de Jesús Hernández López, mediante el cual solidita la modificación del dictamen número V/2007/059 en el Resolutivo Primero, en lo concemiente al periodo de vigencia de la beca autorizada, sienda éste a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta el 31 de julio de 2010, debiendo ser a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Mayo de 2011; pin virtud de que el Dictamen no ha sido ejecutado debido a que el ciclo de estudios del Doctorado en Estudios Superiores al Derecho Canstitucional, programa para el cuál fue autorizada la beca, dio inicio en el mes de Enero de 2007, pero se autorizó al becario a comenzar en el siguiente ciclo del mismo programa, en el mes de Enero de 2008; cabe señalar que de lo anterior se notificó a la Dirección de Finanzas can objeto de preservar el recurso económico correspondiente a la beca hasta llevar a cabo la modificación de fechas de inicio y término del periodo de vigencia de la misma. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión, resuelve PROCEDENTE conceder la modificación del dictamen número V/2007/059, en razón de haber ACREDITADO debida y legalmente que el becario tendró que esperar al inicio de actividades del ciclo escolar que dará inicio en Enero de 2008.

Notifiquese el contenido del presente acuerdo ol beçarlo; así como al Señor Rector General, anexando copia del mismo para que proceda a modificar las techas de entrega del monto del beneficio de la beca y para efectos administrativos correspondientes.

Así la acordaron y firman los miembros de la Comisión flermanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, para todos los efectos légales a que haya lugar,

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadolajoro, Jallsco, 05 de Diclembre de 2007

COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BÉCA

DR. MARIO ALBERTO OROZCO ABUNDIS

DR. SALVADOR MUNGUIA

DR. JAIME AGUSTIN GONZALEZ ALVAREZ

TADOM

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

AV. RIAREZ N° 976. PINO 11. S. J. C. P. 44100 TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR; 3134-2222 EM, 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. V/2007/059

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

Dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becascrédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por el **C. José de Jesús Hernández López**, según convocatoria emitida en día 1° de febrero de 2006 dos mil seis, y;

#### RESULTANDO:

- 1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guodalajara, el día 1° de febrero de 2006 dos mil seis, el Lic. José Trinidad Padilla López, en su corácter de Rector General, emitió la convocatoria dirigida al personal académico, administrativo y egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el atargamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado.
- 2. Que de acuerdo con lo señalado en la convocatoria de fecha 1º de febrero de 2006, el C. José de Jesús Hernández López, en su carácter de regresado del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de esta Casa de Estudios, con base en la fracción IV del artículo 19 del Reglamento de Becas, presentó ante la Coordinación General Académica, sollcitud firmada en el farmato previomente establecido, acompañada de las documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado III de la misma, así como lo mencionado en los artículos del 20 al 23 del reglamenta antes citado.
- Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO, con el objetivo de iniciar los estudios del Doctorado en Estudios Superiores al Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España, par el periodo del 22 de noviembre de 2006 al 31 de julio de 2010.

4. Recibida que fue la solicitud del aspirante y encontrándase en el expediente, integrados los ocuses de recibo correspondientes, la Coordinación General Académica, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos; de la cual se desprende que:

ัตร์เรา ไ AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS, DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 24 FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

1



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- o) El expediente del ospirante C. C. José de Jesús Hernández López (SI) se encuentro debidamente integrado.
- 5. Una vez que la instancio receptora ha validado el expediente del aspirante, se remite el mismo a efecto de ser evoluado por parte de esta Comisión de Condonaciones y Becas.

Por lo anterior y con base en los anteriares resultandas, así como lo establecido en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y la convocataria correspondiente y;

#### CONSIDERANDO

- I. Que esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Cansejo General Universitario es competente paro evaluar y resolver en materia de becas, de conformidad con lo determinado en la fracción III del artículo 25 del Reglamenta de Becas, así como lo señalado por el inclso 4 del apartado IV) "Del Procedimiento" de la convocataria.
- II. Recibido que fue por esta Comisión Permanente, la salicitud y las documentos probatorios del aspirante, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos generales exigidas en la convocatoria:
  - Ser académico de carrera o trabajador administrativa definitivo con, par lo menas, dos años de antigüedad, o bien, (No aplica)
  - Ser egresada de la Universidad de Guadalajara, que pretendan iniciar a continuar un posgrada, siempre y cuando no sean trabajadores ni alumnos de la Institución. (\$1)
  - Ser de nacionalidad mexicana. (\$1)
  - Contar con título de licenciaturo, a en su defecto, acta de titulación.
     (SI)

Contar con un promedio mínimo de 80 a su equivalente en el última fivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de beca para continuación de estudios de la solicitud de

HWIVERS

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, GUADAL MARA TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, EUNIVERSALIANI CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2-FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Contar con carta de apoyo emítida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividod universitoria. (No aplica)
- Tratándose de ocadémicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Deportamental respectivo. (No aplica)
- En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante. (\$1)
- Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios, y (SI)
- Acreditar el dominio del idioma extranjero, en el caso de beca a poís donde se hable otra lengua distinta al castellano. (No aplica)
- III. Que del materiol probatorio, análisis de pertinencia y naturaleza de la beca se desprende que el C. C. José de Jesús Hernández López, ACREDITA la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos: 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadolajara, por lo que se declara BENEFICIARIO de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar estudios del Doctorado en Estudios Superiores al Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España, por el periodo del 22 de noviembre de 2006 al 31 de julio de 2010.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracción I, esta Comisión de Condonaciones y Becas otorga beca-crédito completa a favor del C. José de Jesús Hemández López.

Por lo onteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto Generol, el artículo 9-L fracción XI del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 10 fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalojara y destablecido en la convocatoria referida con onterioridad, esta Comisión de Condonaciones y Becas de EFG Consejo General Universitario, procede a

resolver los siguientes

UNIVERSIDAD DE GUADRI MARA GUNSEN GENERAL UNIVEASITANO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS, DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2-FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

3



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

#### Resolutivos

PRIMERO.- Se dictamina al **C. José de Jesús Hernández López,** BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, can el abjetiva de iniciar estudias del Dactarado en Estudios Superiores al Derecha Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España, par el periodo del 1° de marzo de 2007 al 31 de julio de 2010.

SEGUNDO.- La BECA-CRÉDITO COMPLETA, será a partir del 1° de marzo de 2007 al 31 de julio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

Manutención mensual equivalente en moneda nocional a 1,600 euros

Material Bibliográfico anual \$10,000.00

Seguro médico onual

\$9,000.00

Instalación única vez

\$10,000,00

Pago de matrícula anual a la presentación del documento original.

Transporte aéreo de ida \$12,000.00, de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.

TERCERO.- El C. C. José de Jesús Hernández López deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54º del Reglamento de Becas, entre ellas, presentar un informe escrito de sus octividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación para el Desarrollo del Personol Académico de la Coordinación General Académica.

CUARTO.- Procédase a la suscripción del Convenio (Contrato-Mutuo) entre la Universidad de Guadalajora y el BENEFICIARIO, de conformidad con lo que estáblecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturalezo de ser becos-crédito.

QUINTO.- Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Coordinación General Académica, según seo el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado, lo anterior con fundamento en los ortículos: 10 fracción II y 39, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de

BHIVEASIDAD OF SUADAL UNIVERSITATION OF CONSEID GENERAL UNIVERSITATION

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT, 2243, 2428, 2-FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



MICERRECTORÍA EJECUTIVA/ CONTRAL IN NUMBER SI ACADEMANA

CGA/DIR/379/2011

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario

Presente

Por este conducto me permito remitir a Usted los siguientes documentos enviados por el becario José de Jesús Hernández López, en respuesta a lo solicitado por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario en sesión celebrada el pasado 21 de febrero del presente, con la finalidad de ser integrado a la petición de prórroga de beca según oficio CGA/DIR/159/2011:

- · Programa de Evaluación
- Avance de Tesis Doctoral

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente y sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración y respecto.

7857

Atentamente,
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, a 8 de marzo de 2011

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea Coordinador General Académico

c.c.p. Archivo c.c.p. Minutario HRSG/MRCD/mebm CONVAS

Av Juarez Nº 976 niso 8 Col Centro C.P 44170 Guadalayara Jal. Mexico Tel. (33) 3134 4657 fax ext. 1961 www.cqa udg.  $^{\rm HV}$ 



MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL H.CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE:

REF - AVANCE DE TESIS DOCTORAL.

Mediante la presente comunico a La Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de la Universidad de Guadalajara – México, que el señor JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ LÓPEZ se encuentra cursando el doctorado en la facuitad de Derecho en el Departamento de Derecho Constitucional, gestión 2010/2011, en la Universidad Complutense de Madrid, España.

El proyecto de lesis, que investiga el citado alumno, lleva por título "El Referéndum en el Ordenamiento Jurídico Mexicano Una Perspectiva en el Derecho Comparado"; investigación que se encuentra con un avance a la fecha del treinta por ciento (30%).

Es cuanto informo como tutora de la tesis doctoral para los fines que corresponda al interesado

Sió oxío particular, saludo a Udi atentamente.

Datos del Tutor

Profa, Rosa Mª Fernandez Riveira

Universidad Complutense de Madrid.

Facultada de Derecho. Ciudad Universitaria. S/N Madrid, España. C.P. 28040 Tel. (0034) 91 394 60 48 Madnd, España, Febrero 2011.

# ADVISER S EVALUATION ON PhD PROGRAM

REFERNCIA AVANCE DE TESIS INOCTORAL	Lupez	Second last name			e Derocho Constancional	201	[هز:			Marginal/Almost sure Not satisfactory/ Not sure			
	Hernández	First List name		Universitied Completense de Madrid	Dictorada "Estudios Superiores de Dericho Constitucional"	%0E	300%			Excellent /Completely sure   Marginal/Almost sure	×	×	*
	Student's name		Universidad Complutense de Madrid	UNIVERSITY/SCHOOL POSTGRADUATE	SHIGHLS	Total program progress percentage:	Progress percentage in the last 12 months	Sebeduked date to obtain the PhD - Mgyo/31/2011	(1/pp/um	Please evaluate the following items	Аезаетк рефагиллес	Academia Program goals fullifilment	The PhD will be obtain as scheduled

José de Jesús Name (s)  Cabe mencionar que en el doctorado "Estudios Superiores de Derecho Constitueronal" (Programa de acuerdo al Real Decreto "78,1998) eursó el periodo de docencia en su (primer ano), posteriomente el "Diploma de Estudios Avanzados-DEA" en el (2ch.año) Obiemendo la suficiencia investigadora.

Comments regarding the evaluation (mandatory) | 2 Actualmente hanegistradoly está trabajando en la tests doctoral en el programa "Estudios Superiores de Detecho Constitueional Titulada (El Referendum en el Ordenamiento jundeo Mexicano. Una Perspectiva en el Derocho Comparado) en el Departamento de Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Complintense de Madrid, España. Asi mismo informo que el avance de Constitucional de la Fasis Pocitoral a la techa es del treinta por ciento (30%).

3. Informatiole que et alumno es regular, en el programa de Estudios Superiores de Derecho Constitucional de la Universidad Cumplatense de Madrid, solícitando la procroga de beca, por lo que se requenta y necesitara más tiempo para terminar el proyecto de investigación, no pasando por alto que este es de suma importancia para México, mediante la presente contunico a la Comissión de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de la Universidad de Guadalajara. Mexico

Prota, Rosa M Fornandez Racerra (Departitional te de Derechio Constitucional UCM)
Adviser Sphine

7

Febrero/28/2011 Date mm/dd/vy